



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

*Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte*

### Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la iniciativa número:01534-2013-PLO. Resolución que designa una Comisión Especial, para investigar el impacto a la educación y la viabilidad de las Pruebas Nacionales.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

#### **Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de junio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, cuyos proponentes son los honorables senadores Manuel Antonio Paula y José María Sosa Vásquez.

#### **Finalidad de esta Resolución:**

La finalidad de esta iniciativa es que el Senado investigue la aplicación de las Pruebas Nacionales, su contenido, viabilidad, resultados, costos y beneficios para el país, a los fines de impulsar el logro de sus objetivos y la búsqueda de mejores soluciones para el sistema educativo dominicano.

#### **Objetivo de esta Resolución:**

El objetivo de la presente Resolución es designar una comisión especial que investigue la implementación de las Pruebas Nacionales.

#### **Estructura de esta Resolución:**

- Siete considerandos.
- Dos vistas.
- Dos disposiciones.

#### **Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Reglamento Interior del Senado de la República.



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

*Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte*

**Comisión recomendada para el estudio de esta Resolución:**

En el pleno se aprobó que los miembros de la Comisión Especial solicitada en la Resolución, fuera la Comisión Permanente de Educación, por ser la competente para conocer sobre los diversos ejes del sistema educativo dominicano, procurando la participación e integración de seres humanos creativos y productivos al servicio comunitario, enfatizando la formación humanista en base al acceso a una educación pertinente y de calidad. Asimismo, le compete lo relacionado con homenajes o reconocimientos de ciudadanos ejemplares y publicación de obras.

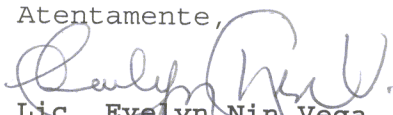
**Otras anotaciones:**

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Hacemos mención de los plazos, pues los proponentes manifestaron su interés de que esta iniciativa sea conocida a la mayor brevedad posible.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

